ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 602-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ENCUENTROS DE FAMILIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Señor(es):
Q.M COMPANY S.A.S
Nit- 900397111-8
Representante legal
ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ
C.C. No. 1010125276 de Barranquilla
Dirección: CALLE 38 # 44-68 PISO 3 OFICINA 307
Correo Electrónico: q.maciascpany-sas@hotmail.com
Teléfonos: (605) 3922113 – 3041264786

Mediante el presente escrito, el MND-Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL representada por el señor **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA**, en su carácter de Director Central Administrativa y Contable Especializada de PERSONAL, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **Q.M COMPANY SAS**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**,, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 7.727.503 expedida en Neiva-Huila, quien actúa en su carácter de Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de fecha 20 de junio de 2025; quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL con NIT: 900.385.079-8.

DATOS DEL CONTRATISTA: Empresa **Q.M COMPANY S.A.**S identificada con NIT. 900397111-8 representada legalmente por la señora ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ identificado con numero de cedula N° 1010125276 de Barranquilla, ubicada en la CALLE 38 # 44-68 PISO 3 OFICINA 307, Teléfono: (605) 3922113 – 3041264786, Correos electrónicos: q.maciascpany-sas@hotmail.com

2. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ENCUENTROS DE FAMILIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

3. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 hasta el 20 de noviembre de 2026.

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con el articulo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y d) suscripción acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN: El objeto del presente proceso, será ejecutado en las instalaciones dispuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor, en las ciudades descritas en las especificaciones técnicas, así: Bogotá- Bucaramanga- Cúcuta- Nilo Cundinamarca- Medellín- Villavicencio.

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONALACION, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo al Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: El valor del presente contrato es hasta por la **suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (68.000.000,00)** Incluido todos los impuestos de ley., conforme a los valores ofertados que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Encuentro reconectando corazones: un viaje de sanación, cuidado y resiliencia familiar	SERVICIO	1	9.000.000,00	9.000.000,00
2	Encuentro familiar "en el cambio"	SERVICIO	1	10.000.000,00	10.000.000,00
3	Encuentro juntos en el equilibrio, fortaleciendo el amor, y construyendo el bienestar en la pareja	SERVICIO	1	10.000.000,00	10.000.000,00
4	Encuentro navegando juntos el cambio en familia.	SERVICIO	1	10.000.000,00	10.000.000,00
5	Encuentro "emociones que unen"	SERVICIO	1	12.000.000,00	12.000.000,00
6	Encuentro "conecta, siente y ríe: un viaje emocional en pareja"	SERVICIO	1	8.000.000,00	8.000.000,00
7	Encuentro vivencial reconéctate con el amor	SERVICIO	1	9.000.000,00	9.000.000,00
	TOTAL				**$ 68.000.000,00**

6. FORMA DE PAGO. EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL pagará la totalidad de la suma del contrato, a la empresa **Q.M COMPANY S.A.S** identificada con NIT. 900397111-8 representada legalmente por la señora ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ identificado con numero de cedula N° 1010125276 de Barranquilla mediante giro directo a la CUENTA DE AHORRO No**. 0550026600283860** del BANCO **DAVIVIENDA** a nombre de Q.M COMPANY SAS con NIT 9003971118 de la siguiente manera:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a la entrega de los servicios, teniendo en cuenta los valores

ofertados y adjudicados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "*por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"* de acuerdo con el recibo a satisfacción de los servicios por parte del Supervisor del Contrato, la presentación de la facturación causada, recepciones a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Se debe tener en cuenta que conforme a la asignación de presupuesto se realizó por UNIDAD y por rubro, la facturación se debe realizar de la misma manera (Factura por Unidad y rubro), lo anterior, con el fin de no sobrepasar el presupuesto asignado por rubro en cada ítem.

Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura con los impuestos que aplican.
2. Acta de recibo a satisfacción de los servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC PERSONAL, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
3. Entrada al Almacén, cuando aplique.
4. Informe de supervisión.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
6. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. Así mismo deberá cargar los documentos soporte del pago por la sección "ejecución "en la plataforma del SECOP II.

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
• Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

• Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

INFORMACION A TENER EN CUENTA POR EL PROVEEDOR




Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

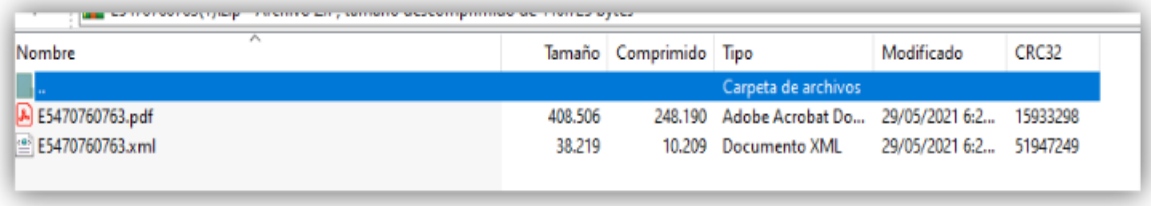
Datos del Documento	Número de Factura: SLBG-11	Código Único de Factura - CUFE	46c284fc8f37d6f48c9b46087cc497c85ae
Fecha de Emisión	02/03/2021	Fecha de Vencimiento	02/03/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	SLBG
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Débito Ahorro
Tipo de Entrega			

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas Finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato #$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto:
15-01-03-85;contrato#XXX; cenac.facturacion@buzonejercito.mil.co
ADJUNTO:
CARPETA



Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
E5470760763.pdf	408.506	248.190	Adobe Acrobat Do...	29/05/2021 6:2...	15933298
E5470760763.xml	38.219	10.209	Documento XML	29/05/2021 6:2...	51947249

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor**.**

7. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES

Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan por valor total de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000,00)** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 12126 de fecha 2026-02-19 expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de personal (CENACPERSONAL). distribuidos de acuerdo a cada rubro presupuestal de la siguiente manera.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DEL CDP	VALOR ADJUDICAR	SOBRANTE DE APROPIACIÓN
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10 CSF	DIFAB	92.000.000,00	68.000.000,00	24.000.000,00

Nota: Se realiza una reducción presupuestal por valor de **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE** (**$ 24.000.000,00**), teniendo en cuenta que la necesidad requerida se encuentra cubierta.

8. CONDICIONES TÉCNICAS: Los bienes objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones descritas en la presente Aceptación de Oferta contenidas así:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NO. DE PERSONAS	DURACIÓN	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	CANT
1	**ENCUENTRO RECONECTANDO CORAZONES: UN VIAJE DE SANACIÓN, CUIDADO Y RESILIENCIA FAMILIAR** **OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer los lazos familiares a través de experiencias vivenciales que promuevan la comunicación asertiva, el perdón, la autocompasión y la resiliencia, brindando herramientas prácticas para sanar relaciones, afrontar desafíos emocionales y construir un entorno familiar más amoroso, respetuoso y consciente. **TEMARIO** 1. El poder del vínculo: Reconociendo la importancia del amor y la comunicación en la familia. 2. Crianza consciente y respetuosa: Educar desde el ejemplo y la empatía. 3. Sanar para avanzar: El perdón y la confianza como cimientos de relaciones saludables. 4. Autocuidado y resiliencia: Estrategias para mantener el equilibrio emocional y físico. 5. Conectados en la era digital: Uso responsable y consciente de la tecnología familiar. **METODOLOGÍA:** El taller será 100% vivencial y participativo, combinando dinámicas de movimiento, ejercicios de reflexión guiada, retos familiares, dramatizaciones, y actividades artísticas. Se fomentará el aprendizaje a través de la experiencia emocional, el trabajo colaborativo y la creación conjunta, en un ambiente cálido y seguro. Cada momento está diseñado para activar emociones positivas, promover el diálogo honesto y reconstruir la confianza familiar. **EL ENCUENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES MOMENTOS** 1. Bienvenida: "Encendiendo la chispa familiar" • Actividad rompehielos: "El hilo invisible" (cada familia une un lazo de lana con otra mientras comparten algo que los une). • Construcción colectiva de las "Reglas de oro del amor y respeto". 2. Explorando nuestro mundo interior: "El espejo del corazón" • Dinámica de autoconocimiento: Cada miembro escribe en un espejo de cartulina lo que más valora de sí y de su familia. • Ejercicio guiado de respiración y conexión emocional (mindfulness en familia). 3. Desafíos de conexión: "El puente de la confianza" • Retos cooperativos padres-hijos-abuelos (ejemplo: construir juntos un puente con materiales reciclables). • Reflexión: ¿Qué necesitamos para sostenernos mutuamente? 4. Sanando y perdonando: "El árbol del perdón" • Actividad simbólica: cada familia escribe en hojas de papel algo que desea sanar o perdonar y lo cuelga en un árbol decorativo. • Espacio de reflexión y cierre emocional guiado con música suave y frases de gratitud. 5. Autocuidado y resiliencia: "Mi escudo familiar" • Taller artístico: crear un escudo o mural donde representen las fortalezas, valores y prácticas de autocuidado de la familia.	100 PERSONAS POR ENCUENTRO	8 HORAS POR ENCUENTRO	BOGOTÁ	1

	• Mini charla sobre herramientas para manejar el estrés, la comunicación asertiva y el uso consciente de la tecnología. 6. Cierre: "El pacto del amor renovado" • Cada familia comparte su compromiso: una frase o gesto que represente su pacto de cuidado mutuo. • Círculo final de abrazos y entrega simbólica de una "semilla de amor" (semilla real o figura de papel) como recordatorio de que lo que se cuida, crece.				
ÍTEM	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**No. DE PERSONAS**	**DURACIÓN**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD**	**CANT**
2	**ENCUENTRO FAMILIAR "EN EL CAMBIO"** **OBJETIVO GENERAL:** Ofrecer a las familias militares un espacio vivencial, alegre y participativo para fortalecer la adaptación emocional ante los cambios que trae la vida cotidiana y el entorno militar. A través de juegos, dinámicas y reflexiones compartidas, se busca que cada miembro de la familia reconozca sus emociones, descubra herramientas para manejarlas y fortalezca los lazos familiares desde la empatía, la comunicación y el humor. **TEMARIO:** 1. El cambio no es enemigo: comprender cómo los cambios pueden ser oportunidades para crecer y mejorar como familia. 2. Emociones en movimiento: identificar y expresar las emociones de manera positiva y saludable. 3. La familia como equipo resiliente: fomentar la unión y la colaboración ante los desafíos. 4. Estrategias para mantener el equilibrio: actividades prácticas para reducir el estrés y aumentar la armonía en el hogar. **METODOLOGÍA:** El encuentro será presencial, con una metodología lúdica, vivencial y participativa. A través de juegos cooperativos, dramatizaciones, retos familiares y espacios de reflexión guiada, los participantes aprenderán herramientas prácticas para gestionar emociones y adaptarse a los cambios. Se promoverá la retroalimentación constante, el diálogo abierto y la creación colectiva de estrategias familiares, en un ambiente alegre, de confianza y cercanía. **EL ENCUENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES MOMENTOS** 1. Bienvenida y activación familiar "Conectando energías" • Dinámica rompehielos para integrar a todos los miembros. • Presentación del propósito del encuentro y acuerdos de convivencia. 2. Juego vivencial "Los cambios de la vida" • Escenificación lúdica donde cada familia representa una situación de cambio (traslado, nuevas rutinas, ausencias, reencuentros). • Reflexión sobre las emociones que surgen y cómo transformarlas en aprendizaje. 3. Taller "Emociones en acción" • Actividades con tarjetas de emociones y juegos de rol para identificar sentimientos y practicar la empatía. 4. Construyendo resiliencia familiar • Reto grupal donde las familias diseñan su "Mapa de la Resiliencia": recursos, valores y estrategias que las fortalecen.	100 PERSONAS POR ENCUENTRO	8 HORAS POR ENCUENTRO	CÚCUTA	1

	5. Cierre: "Nuestro compromiso para seguir creciendo" • Dinámica de cierre con mensaje positivo y compromiso familiar para continuar adaptándose de forma saludable. • Foto grupal simbólica: "Juntos nos reinventamos".				
ÍTEM	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**No. DE PERSONAS**	**DURACIÓN**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD**	**CANT**
3	**ENCUENTRO JUNTOS EN EL EQUILIBRIO, FORTALECIENDO EL AMOR, Y CONSTRUYENDO EL BIENESTAR EN LA PAREJA** **OBJETIVO GENERAL** Ofrecer a las parejas militares un espacio vivencial para fortalecer su bienestar emocional, conexión afectiva y equilibrio en la relación. A través de actividades lúdicas, ejercicios de reflexión y herramientas prácticas, se busca potenciar la comunicación, el trabajo en equipo y la empatía, promoviendo un vínculo sólido capaz de afrontar los retos de la vida militar con amor y resiliencia. **TEMARIO** 1. Bienestar emocional en pareja: cómo cuidar el corazón y la mente en medio de las exigencias cotidianas. 2. Comunicación asertiva y empática: hablar para entendernos, no solo para responder. 3. Equilibrio entre la vida militar y familiar: estrategias para mantener la armonía entre el deber y el hogar. 4. Cuidado mutuo y apoyo recíproco: construir una relación basada en la confianza, la ternura y el respeto. **METODOLOGÍA** El encuentro será presencial, vivencial y participativo, con una combinación de dinámicas interactivas, ejercicios de pareja y momentos de reflexión grupal. Cada actividad estará diseñada para promover el aprendizaje a través de la experiencia, el humor, el diálogo y la conexión emocional. Las parejas descubrirán herramientas simples pero poderosas para fortalecer su relación y crear una rutina de bienestar compartido. **EL ENCUENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES MOMENTOS** 1. Bienvenida y reglas de oro • Una apertura divertida para romper el hielo, crear confianza y establecer acuerdos de convivencia positivos. 2. Dinámicas de conexión y empatía • Juegos y ejercicios para reconectar con la pareja, fortalecer la mirada, el contacto y la comprensión mutua. 3. Taller de comunicación asertiva • Actividades prácticas para aprender a expresar emociones, escuchar activamente y resolver desacuerdos con respeto y cariño. 4. Compromisos de bienestar y cuidado mutuo • Espacio de co-creación donde cada pareja elabora su "acuerdo de bienestar", con metas y gestos concretos para su día a día. 5. Cierre reflexivo y motivador • Una actividad simbólica que invita a agradecer, celebrar el vínculo y llevarse herramientas para seguir cultivando el amor.	100 PERSONAS POR ENCUENTRO	8 HORAS POR ENCUENTRO	BUCARAMANGA	1
ÍTEM	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**No. DE PERSONAS**	**DURACIÓN**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD**	**CANT**
4	**ENCUENTRO NAVEGANDO JUNTOS EL CAMBIO EN FAMILIA** **OBJETIVO GENERAL:** Brindar a las parejas militares un espacio vivencial para fortalecer la comunicación emocional, la confianza y la resiliencia conjunta frente a los cambios y desafíos que surgen en la vida militar. A través de experiencias simbólicas y dinámicas participativas, se busca fomentar la adaptación	100 PERSONAS POR ENCUENTRO	8 HORAS POR ENCUENTRO	VILLAVICENCIO	1

	emocional mutua y la construcción de estrategias para "navegar juntos" los procesos de cambio. **TEMARIO:** 1. El cambio como viaje compartido 2. Comunicación y apoyo emocional en pareja 3. Resiliencia conjunta ante la adversidad 4. Estrategias de adaptación y conexión afectiva **METODOLOGÍA:** El taller se desarrollará de manera experiencial y participativa, combinando actividades simbólicas, ejercicios de comunicación emocional, dinámicas cooperativas y momentos de reflexión en pareja. Se promoverá un ambiente seguro y de confianza donde ambos miembros puedan expresar sus emociones, reconocer las del otro y construir herramientas conjuntas de afrontamiento. **EL ENCUENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES MOMENTOS** 1. Bienvenida y construcción del "pacto de navegación" • Breve introducción al propósito del encuentro. Cada pareja elabora una "carta de navegación" donde escriben una regla de oro que los ayudará a navegar juntos durante el taller (por ejemplo, "escucharnos sin juzgar"). 2. Dinámica: "Tormentas y faros" Actividad simbólica: se les entrega a las parejas materiales para construir un pequeño "barco de papel" que representará su relación. Luego, se les plantean "tormentas" (situaciones difíciles comunes en la vida militar: mudanzas, separaciones temporales, incertidumbre). • Juntos deben pensar qué "faros" (valores, estrategias, recursos emocionales) los guían en medio de esas tormentas. • Reflexión grupal guiada. 3. Ejercicio de comunicación emocional:" Te escucho desde el corazón" En parejas, cada uno expresa una emoción frecuente frente al cambio, mientras el otro practica la escucha empática y validación emocional. Se comparte lo aprendido sobre cómo se apoyan mutuamente en los momentos difíciles. 4. Construcción de resiliencia: "El mapa de nuestro viaje" • En cartulina, cada pareja diseña su propio "mapa de resiliencia", identificando los recursos personales, familiares y comunitarios que los ayudan a adaptarse. Incluyen metas y compromisos para fortalecer su relación ante el cambio. 5. Cierre: "Mensaje en una botella" Cada participante escribe un mensaje para su pareja con un compromiso concreto para mantener la conexión emocional en medio de los desafíos. Se colocan los mensajes en una botella decorativa simbólica que pueden llevar a casa.				
ÍTEM	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**No. DE PERSONAS**	**DURACIÓN**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD**	**CANT**

5	**ENCUENTRO EMOCIONES QUE UNEN** **OBJETIVO GENERAL** Ofrecer a las familias militares un espacio vivencial, seguro y enriquecedor donde puedan reconectar con sus emociones, comprender sus reacciones ante los retos de la vida militar y fortalecer la unión familiar a través del juego, la reflexión y la empatía. El propósito es que cada integrante logre transformar las emociones difíciles en aprendizajes y herramientas de bienestar personal y colectivo. **TEMARIO** **1.** Las emociones también marchan: Reconociendo lo que sentimos Dinámica para identificar emociones que se viven en el entorno militar y familiar. **2.** Hablamos con el corazón: Comunicación que sana y une Ejercicios divertidos de escucha activa y expresión emocional. **3.** Del peso al vuelo: Liberando heridas y aprendiendo del pasado Actividades simbólicas y creativas para transformar el dolor en crecimiento. **4.** Familia en sintonía: Construyendo vínculos fuertes y saludables Juegos cooperativos que refuercen la confianza, la comprensión y el trabajo en equipo. **METODOLOGÍA** El encuentro será presencial y totalmente participativo, diseñado para combinar dinámicas lúdicas, ejercicios emocionales guiados y momentos de reflexión profunda. Se fomentará un ambiente de confianza, respeto y alegría, donde cada participante pueda aprender haciendo, sintiendo y compartiendo. **EL ENCUENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES MOMENTOS** **1.** Bienvenida y activación "La bandera emocional" • Dinámica de presentación donde cada participante comparte un color que represente su estado emocional actual. **2.** Exploración emocional: "El mapa del corazón" • Actividad grupal para identificar emociones comunes dentro de la familia y su impacto en la convivencia. **3.** Sanando a través del diálogo: "Escúchame con el alma" • Ronda de conversación guiada y ejercicios de comunicación empática. 4. Liberando y transformando: "Soltar para avanzar" • Ejercicio simbólico donde se escriben y liberan emociones difíciles, transformándolas en mensajes de esperanza. 5. Reconexión familiar: "Construyendo nuestro escudo familiar" • Actividad creativa en la que cada familia diseña un escudo con sus valores, fortalezas y compromisos emocionales. 6. Cierre y reflexión: "Mi próxima misión emocional" • Espacio para compartir aprendizajes y crear un pequeño plan personal y familiar de bienestar emocional.	100 PERSONAS POR ENCUENTRO	8 HORAS POR ENCUENTRO	NILO CUNDINAMARCA	1

ÍTEM	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**No. DE PERSONAS**	**DURACIÓN**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD**	**CANT**
6	**ENCUENTRO "CONECTA, SIENTE Y RÍE: UN VIAJE EMOCIONAL EN PAREJA"**	100 PERSONAS POR ENCUENTRO	8 HORAS POR ENCUENTRO	MEDELLÍN	1

	OBJETIVO GENERAL: Ofrecer a las parejas un espacio dinámico y transformador de 8 horas donde puedan descubrir, comprender y aplicar herramientas de inteligencia emocional y mindfulness para fortalecer su vínculo afectivo, mejorar la comunicación, cultivar la empatía y aprender a gestionar los retos cotidianos con amor, consciencia y sentido del humor. **TEMARIO** 1. Introducción a la inteligencia emocional en pareja. 2. Mindfulness y conexión consciente. 3. Gestión de emociones difíciles en momentos de conflicto. 4. Comunicación empática y escucha profunda. 5. Reconexión afectiva y bienestar compartido. **METODOLOGÍA** El taller combina teoría ligera con experiencias vivenciales, juegos cooperativos, ejercicios de mindfulness, dinámicas corporales y espacios de reflexión en pareja. Se aplicarán estrategias basadas en la neurociencia emocional, el mindfulness relacional y la psicología positiva, promoviendo una jornada retroalimentada, alegre y significativa. Los facilitadores acompañarán cada momento con una actitud cálida y lúdica, fomentando el respeto, la confianza y la participación activa. **EL ENCUENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES MOMENTOS** Bienvenida y apertura emocional: Romper el hielo y crear un ambiente de confianza. • Dinámica de presentación “Historias que nos conectan”. • Creación colaborativa de las “Reglas Doradas de la Conexión”. • Mini charla: La importancia de la inteligencia emocional en la vida en pareja. Descubriendo nuestras emociones: fomentar el autoconocimiento y la expresión emocional consciente. • Dinámica “El mapa de mis emociones” Identificar emociones frecuentes en la relación • Juego de tarjetas emocionales: aprender a comunicar sin juzgar. • Retroalimentación grupal guiada. Mindfulness de pareja: el arte de estar presentes: desarrollar la atención plena en la relación. • Ejercicio guiado de respiración consciente en pareja. • Práctica de “mirada plena” (conexión sin palabras). • Reflexión grupal: ¿Cómo se siente estar realmente presente con quien amo? Emociones difíciles y conflictos con consciencia: aprender a gestionar emociones intensas y resolver conflictos con empatía. • Mini charla: La neurociencia de las emociones y la regulación emocional. • Juego “Del drama a la calma”: convertir un conflicto en aprendizaje. • Técnica del “Pausa y respira antes de reaccionar” • Retroalimentación en pareja sobre lo aprendido. Comunicación afectiva y diversión emocional: fortalecer la conexión afectiva mediante el humor y la creatividad. • Juegos de comunicación empática y escucha activa.				

	• Dinámica de risoterapia: liberar tensiones y fortalecer el vínculo. • Creación conjunta del "Lenguaje del amor consciente" (pequeño compromiso de pareja). Cierre consciente y ritual de gratitud: consolidar aprendizajes y cerrar la jornada con energía positiva. • Dinámica "Lo que me llevo de ti hoy". • Ritual simbólico de conexión (vela, respiración conjunta, palabra de cierre). • Música suave y reflexión final.				
ÍTEM	**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**	**No. DE PERSONAS**	**DURACIÓN**	**LUGAR DE LA ACTIVIDAD**	**CANT**
7	**ENCUENTRO VIVENCIAL: "RE-CONÉCTATE CON EL AMOR"** **OBJETIVO GENERAL** Brindar a las parejas una experiencia transformadora donde, a través de la risa, la reflexión, el juego y la conexión emocional, fortalezcan su vínculo afectivo, mejoren su comunicación, renueven su compromiso de amor y redescubran la alegría de caminar juntos en un mismo proyecto de vida. **TEMARIO** 1. El arte de amar en equipo: redescubriendo nuestra misión como pareja. 2. De las diferencias al crecimiento: cómo convertir los conflictos en oportunidades. 3. Comunicar con el corazón: la magia de la escucha activa y la palabra amorosa. 4. Cuidar lo nuestro: confianza, respeto y bienestar emocional. 5. Nuestro proyecto de amor: sueños, propósito y decisiones compartidas. **METODOLOGÍA** El encuentro se desarrolla de forma presencial, vivencial y participativa, combinando actividades lúdicas, reflexivas y emocionales que promueven la interacción, la comunicación y el disfrute. Cada momento está diseñado para que las parejas aprendan haciendo, a través del juego, la risa, el diálogo profundo y el contacto emocional. Se utilizarán dinámicas como dramatizaciones, retos cooperativos, música, danza simbólica, escritura emocional, ejercicios sensoriales y momentos de conexión espiritual. **EL ENCUENTRO CUENTA CON LOS SIGUIENTES MOMENTOS** 1. Bienvenida "El reencuentro" • Dinámica de presentación divertida para romper el hielo. • Acuerdo de "Reglas del buen amor": respeto, confianza y apertura. 2. Activación "Juntos es mejor" • Juegos cooperativos que muestran la importancia de la comunicación, la sincronía y el apoyo mutuo. • Actividad tipo rally: "Misión Amor Inquebrantable", donde cada pareja supera pequeños retos juntos. 3. Reflexión guiada: "El espejo del corazón"	100 PERSONAS POR ENCUENTRO	8 HORAS POR ENCUENTRO	BOGOTÁ	1

	• Ejercicio de mirada consciente y escucha profunda. • Diálogo en pareja: "Lo que valoro de ti y lo que deseo construir contigo". 4. Taller interactivo: "La mochila del amor" • Actividad creativa donde cada pareja identifica qué cargas soltar y qué valores guardar para su camino juntos. • Uso de objetos simbólicos, música y escritura. 5. Bitácora de los sueños compartidos • Creación de una mini bitácora o "diario de pareja" con metas, frases y compromisos. • Espacio íntimo, cálido y guiado por una música suave. 6. Ritual de conexión: "Sellamos nuestro amor" • Ceremonia simbólica donde las parejas expresan mutuamente su gratitud, sus promesas y sellan su alianza con un gesto significativo (vela, listón, piedra, etc.). 7. Cierre y celebración "El amor se baila" • Reflexión final conjunta. • Dinámica alegre de baile, risas y fotos conmemorativas. • Entrega simbólica de un recuerdo: "Llave del amor consciente".				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ENCUENTROS DE FAMILIA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**
Tipo de servicio	Encuentros de Familia
Cantidad	7
Grupo	Familia Militar
Metodología	**Encuentros de familias:** Es un encuentro experiencial, en el cual a través de diferentes actividades lúdico recreativas y de reflexión con una experiencia inmersiva e interactiva para compartir en familia, debe proporcionar a los asistentes la realización de desafíos de familia en el cual cada estación refleje un tema de acuerdo a la metodología planteada en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, cabe resaltar que el contratista debe proporcionar los materiales necesario como por ejemplo: globos, pistas de obstáculos, cuerdas, lazos, neumáticos, cinta de seguridad para delimitar los espacios, entre otros. Ajustado a la metodología y dinámica a utilizar por el contratista en cada encuentro. **Encuentros de parejas:** Es un encuentro experiencial para el fortalecimiento del vínculo conyugal, con el cual se quiere fortalecer la unión, el amor, la comunicación y el trabajo en equipo en las parejas, fomentando las relaciones sanas y armoniosas, base fundamental de las familias, contando con una metodología experiencial dirigido a parejas, en el cual van a realizar diferentes retos de trabajo en equipo y comunicación. El contratista debe garantizar los materiales necesarios para dicha actividad, por ejemplo: un arco con globos, rosas, dijes de letras, manillas, material para la realización de actividades de retos en pareja, vino y chocolates, entre otros de acuerdo con metodología a utilizar por el contratista y en previa coordinación con el supervisor. **Nota:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato en un término de 5 días, tres propuestas de actividades aplicables a cada encuentro detallando la dinámica y el material a emplear en el desarrollo de cada actividad experiencial de acuerdo a la metodología y momentos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, ello con el fin de ser avalado por parte del

	supervisor del contrato. Es importante resaltar que la actividad aprobada no podrá ser modificada de forma unilateral por el contratista.
Equipo de trabajo	El contratista para y durante la ejecución del contrato deberá poner a disposición, del siguiente personal: -**Un coordinador para el contrato**, quien se encargará de verificar el correcto desarrollo de cada encuentro, supervisar el cumplimiento de los contenidos temáticos de cada encuentro. Esta persona, deberá mantener comunicación directa con el supervisor del contrato para la realización de las coordinaciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato. -**Tres formadores** dispuestos para la realización de cada encuentro. -Para cada encuentro, el contratista debe contar con un enfermero y/o paramédico. -El contratista debe contar con el personal logístico encargado del manejo de los equipos audiovisuales necesarios para la realización de cada encuentro.

Perfil de los formadores	**FORMACIÓN ACADÉMICA:** Profesionales en ciencias humanas y/o sociales, (Comunicadores sociales, psicólogos o trabadores sociales), con especialización relacionada con temas de familia, con experiencia de cinco (05) años o más relacionada. Que hayan desarrollado programas con familias, orientación o asesoría a familias, o experiencia en intervención de pareja, o experiencia en organización y desarrollo en contextos de atención comunitaria.
	
	Así mismo, se requiere que el equipo profesional dispuesto para las actividades programadas cuente con certificaciones en: Programación Neurolingüística NLP Master, o Coaching.
	
	La acreditación del nivel educativo se verificará a través de los diplomas y actas de estudio; la experiencia laboral se comprobará a través de certificados laborales". (No contratos)
	
	Documentación: El contratista deberá allegar al supervisor del contrato los siguientes documentos de cada uno de los formadores:
	
	- Hoja de vida firmada
	- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
	- Fotocopia del Diploma y/o acta de grado con título de profesional o especialista en los perfiles antes mencionados.
	- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Si Aplica)
	- Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica)
	- Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, Reporte en el Boletín de responsables Fiscales ante la Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Formulario AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES., el CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (para los formadores, el enfermero y/o paramédico y el personal logístico).
	- Certificaciones Laborales: La experiencia debe ser certificada por la firma o empresa a la que prestó los servicios y está debe contener:
	
	  - Nombre de la entidad para la cual prestó los servicios.
	  - Servicios profesionales específicos prestados.
	  - Fecha de ingreso y de retiro (periodo del proyecto).
	  - Nombre de la persona y teléfono a contactar.
	
	Nota 1: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en un término de 5 días el contratista deberá aportar al supervisor del contrato, los documentos que acreditan la idoneidad de los formadores esto de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

	Nota 2: Si de llegarse a presentar una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que implique el cambio en el personal, este podrá ser modificado siempre y cuando acredite el mismo perfil o sea superior al solicitado; para lo cual deberá aportar los respectivos documentos que lo acreditan a más tardar, 15 días antes de la realización del encuentro al supervisor para realizar verificación de la idoneidad y realizar la sustitución, sin que ello requiera realizar una modificación en el contrato principal. **Nota 3:** El personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, y demás gastos (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social del personal requerido para la ejecución del contrato, por lo tanto, allegará al supervisor, certificación de afiliación a la ARL y copia de la planilla de pagos de seguridad social, dentro de los tres (03) primeros días de cada mes durante la ejecución del contrato.
Cronograma	Una vez se inicie la ejecución del contrato, en un término de 5 días el contratista deberá tomar contacto con el supervisor a fin de establecer el cronograma de actividades para la ejecución, debiéndose tener en cuenta las siguientes condiciones: -La duración del encuentro es de ocho (08) horas. Iniciando las 8:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. -El encuentro se realizará en una única jornada teniendo en cuenta el desplazamiento y disponibilidad que ello implica. -Si por fuerza Mayor o caso fortuito se debe modificar el cronograma de los encuentros estos deberán ser previamente informadas y concertadas con el supervisor del contrato, a fin realizar una reprogramación de estas. Las cuales deben mantenerse en la misma ciudad.
Alimentación	Alimentación para los asistentes a los encuentros: 100 refrigerios AM: los refrigerios deberán contar mínimo con lo siguiente: - Sólido: Sándwich de jamón y queso (100g) o Pastel de pollo (100g) o Wrap de pollo con vegetal (100g) o Wrap de atún con vegetal (100g) + Fruta entera (Manzana o Banano). -Liquido: Agua saborizada o Te frio o refresco de fruta o bebida refrescante con contenido de fruta o agua natural. (Botella 500 a 600 ML). 100 refrigerios PM: los refrigerios deberán contar mínimo con lo siguiente: - Parfait de yogurt con granola y fruta (150g) o Ensalada de Frutas (200g). 100 almuerzos, cada almuerzo debe contener sopa, un plato fuerte con proteína (pollo o carne 250g), carbohidratos y ensalada, jugo natural de 12 onzas y un postre. Durante la ejecución de cada actividad, el contratista deberá disponer de una estación de café, que incluya bebidas calientes como aromáticas y café negro para los asistentes. Todos los alimentos deben entregarse empacados de manera individual, en contenedores biodegradables, garantizando la higiene y evitando la manipulación directa. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá proporcionar la logística necesaria para la manipulación y manejo adecuada de alimentos, la cual deberá ser realizada con todos los protocolos de higiene e inocuidad, garantizado la calidad de estos, y cumpliendo con los parámetros de INVIMA (cuando aplique) sobre el transporte y manipulación.

	El contratista debe suministrar y garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos. El contratista deberá organizar y cubrir el suministro de alimentación (refrigerios am y pm, almuerzo) para los asistentes de cada encuentro. Este servicio tendrá las siguientes especificaciones: Comprende: (platos, cubiertos, vasos, servilletas, mesas, manteles, sillas), coordinados y controlados mediante el supervisor del contrato. El contratista dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato debe proporcionar tres opciones de menú para los refrigerios de la mañana, de la tarde y almuerzos, previa coordinación y aval del supervisor del contrato, información que será consignada en el acta de inicio. El contratista deberá garantizar que todos los alimentos y bebidas entregados en cada encuentro deberán estar debidamente empacados (cuando aplique), certificados por registro INVIMA (cuando aplique) y además que en todos los empaques se pueda verificar la fecha de vencimiento.
Logística	El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes actividades: 1. Que dispone de todo el soporte y alistamiento logístico necesario para la realización de los encuentros que se llevarán a cabo durante la ejecución del contrato; garantizando la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y del recurso humano, administrativo y técnico idóneo, que permita el normal desarrollo de las actividades programadas en cada encuentro, resaltando que debe asumir la totalidad de los costos que ello genere. 2. Que tendrá toda la disponibilidad en los equipos audiovisuales, servicios tecnológicos y elementos de producción técnicos requeridos de acuerdo con la metodología de cada encuentro, lo cual garantice el correcto e idóneo desarrollo conforme a la necesidad de cada temática, ello sin generar un costo adicional para la entidad. 3. El contratista no podrá reclamar a la entidad costos adicionales por temas de logística y/o organización, insumos tecnológicos y/o audiovisuales, multas, sanciones y/o indemnizaciones, o cualquier otro tipo de erogación que se pueda derivar de la ejecución del objeto contractual. 4. El contratista es responsable de ambientar el escenario de acuerdo con la actividad a realizar en cada uno de los encuentros y suministrar este servicio de ambientación conforme la temática y metodología. 5. El contratista al inicio de cada encuentro deberá proporcionar el servicio de identificación tanto para personal participante como del personal dispuesto por el contratista para cada encuentro, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo con la lista de registro de asistencia a cada encuentro. Este servicio deberá cumplir con todos los parámetros, directrices y normativa interna de confidencialidad y seguridad establecida por el Ejército Nacional. 6. Los costos de papelería y/o materiales de trabajo para cada actividad desarrollada dentro del encuentro, en la que incurra el contratista deberán ser asumidos por él, durante toda la ejecución del contrato. 7. El Contratista debe disponer del material audiovisual, micrófonos, pantallas, sonido, entre otros para el desarrollo del encuentro.
Instalaciones	Las instalaciones deben ser asumidas por el contratista en las ciudades de Bogotá, Cúcuta, Bucaramanga, Villavicencio, Nilo Cundinamarca, Medellín. - Las Instalaciones deben ser aptas para desarrollar los encuentros, las cuales deben contar con los espacios adecuados para los procesos formativos lúdico pedagógicos, recreo deportivas y de aprendizaje experiencial. - Las instalaciones deben contar con todas las medidas de seguridad. -Las instalaciones deben ser aprobadas previamente por el supervisor del contrato. Para lo cual, una vez fijada la fecha para cada encuentro, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, las instalaciones dispuestas para la realización del evento para su respectiva aprobación.
Transporte	El desplazamiento del personal beneficiario de los encuentros ida y regreso hasta las sedes donde se va realizar los encuentros, (personal militar, civil de planta, población sensible, y grupo familiar) estará a cargo del contratista previa coordinación con el supervisor y cumpliendo con la normatividad aplicable para el transporte de pasajeros y seguro obligatorio SOAT. El desplazamiento del personal requerido por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del contratista, el cual a su buen criterio escogerá la modalidad de trasporte (público, privado), cumpliendo con la normatividad aplicable para el transporte de pasajeros y seguro obligatorio SOAT (cuando aplique), en

todo caso durante toda la ejecución del contrato deberá garantizar siempre el cumplimiento del cronograma en la programación de los encuentros. La entidad quedara exonerada de cualquier tipo de reclamo por cuenta de este concepto.

El transporte de los asistentes de los encuentros, (personal militar, civil de planta, población sensible, y grupo familiar), se deberá realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El lugar de encuentro será en las Brigadas Militares de cada ciudad Villavicencio, Tolemaida, Bucaramanga, Medellín, Cúcuta y Bogotá, en las direcciones que se relacionan a continuación y/o previa notificación de la supervisión a la empresa contratada.

CIUDAD	DIRECCIÓN
Bogotá	Cantón Occidental Caldas ubicado en Carrera 46 N° 20B – 99
Bucaramanga	Avenida Quebrada Seca #33 A-207
Cúcuta	Avenida 1 vía pórtico barrio san Rafael Cúcuta
Tolemaida	Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo, Cundinamarca, Colombia
Medellín	Cuarta Brigada Ejército Nacional
Villavicencio	Kilometro vía 7 vía Puerto López Cantón Militar Apiay

a) El contratista deberá garantizar la disponibilidad del transporte tales como vans, microbús, bus, buseta etc., ello acorde con el número de participantes en cada evento (100 personas por encuentro).

b). El contratista deberá garantizar que cada participante del encuentro tendrá su puesto asignado.

c). El transporte de los beneficiarios solo será vía terrestre, para lo cual se deberá garantizar el cumplimento de la normatividad aplicable en lo que respecta a transporte de pasajeros.

d) El contratista durante la ejecución del contrato tendrá a su cargo el combustible necesario para la prestación del servicio, el valor de los peajes y todos los gastos inherentes a la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros.

e) El contratista durante la ejecución del contrato se compromete a que los vehículos que se utilizaran para prestar el servicio deben ser como mínimo modelo 2019, vans, microbús, bus, buseta etc., los cuales deben de permanecer en perfecto estado mecánico y de limpieza.
f) Certificado de revisión Técnico-Mecánica y de Gases expedida por un Centro de Técnica Automotriz Autorizado vigente, póliza de responsabilidad civil contractual y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, la cual será condición para la operación de los vehículos legalmente vinculados a las empresas autorizadas para la prestación del servicio en la modalidad de transporte.

g) Que, en caso de cualquier reclamo de terceros como consecuencia de cualquier siniestro, mantendrá indemne a Entidad.

Recorridos:

- Una vez iniciada la ejecución del contrato, el supervisor informará al contratista, el punto de encuentro (ida y regreso) donde deberá realizar los desplazamientos de ida y regreso del personal asistente de los encuentros.

Este punto de encuentro será en un lugar concertado de forma particular en cada una de las ciudades indicadas en las especificaciones técnicas (Bogotá, Cúcuta, Bucaramanga, Villavicencio, Tolemaida, Medellín.), desplazándose hasta las instalaciones dispuestas para la realización de cada encuentro.

- El recorrido será solo vía terrestre y tramos de corta distancia.

	- El recorrido, será solo hasta el lugar dispuesto para el encuentro, no se realizarán recorridos adicionales o internos en cada sede. -En ningún caso se recogerá y regresará a los beneficiarios puerta a puerta en sus domicilios.
Insumos	Para la ejecución del contrato, el contratista debe suministrar todos los insumos que sean necesarios y requeridos para el desarrollo de los encuentros. Sin generar un costo adicional para la entidad por concepto de logística adicional. El contratista, tendrá que aportar el sonido y medios audiovisuales y transportarlo al espacio acordado para el evento. Sin generar un costo adicional para la entidad por concepto de logística adicional.
Prestación de servicio a satisfacción	El contratista durante la ejecución del contrato allegara al supervisor constancia de asistencia y participación de los encuentros que a continuación se relacionan: - ENCUENTRO FAMILIARES DIRIGIDO A PADRES, HIJOS Y ABUELOS (PERSONAL MILITAR, CIVIL DE PLANTA, POBLACIÓN SENSIBLE Y SUS FAMILIAS). -ENCUENTRO DE PAREJAS (PERSONAL MILITAR, CIVIL DE PLANTA, POBLACIÓN SENSIBLE Y SUS FAMILIAS). Para lo cual, el contratista tendrá la obligación de entregar un informe de las actividades que se desarrollaron en cada uno de los lugares indicados en la especificación técnica, así como la evaluación del evento al supervisor del contrato con los correspondientes soportes tales como: planillas de asistencia, temática desarrollada, cronograma y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, el contratista debe realizar un registro fotográfico de las conferencias desarrolladas, las cuales deben ser enviadas vía correo electrónico o medios que se dispongan para tal fin, al supervisor del contrato. Lo anterior, deberá ser entregado dentro de los diez (10) días posteriores al término de cada actividad.
Cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	El CONTRATISTA DEBERA MANTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, en la cual conste que el oferente cumple con los estándares mínimos del SG-SST, con una calificación igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%).

9. SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el siguiente personal y/o quien haga las veces en el cargo**,** debidamente nombrado mediante Resolución No. 00003339 del 29 de abril de 2026, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO
CT. ZULAY LILIANA QUINTERO MENDOZA	1.049.604.882	OFICIAL DE REINCORPORACION LABORAL Y OCUPACIONAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	350 2667355	zulay.quintero@ejercito.mil.co

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA entregará el contenido del curso y su material, y podrá oponer derechos de autor, sin que afecte el ejercicio de la supervisión. En todo caso El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas: **A)** Exigir al CONTRATISTA la información que considere

necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **B)** Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **C)** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **D)** Aprobar o desaprobar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **E)** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **F)** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL la información que le requiera. **G)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **H)** Tendrá las siguientes facultades en particular: **1.)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. **2.)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **3.)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. **4.)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **5.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **6.)** Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **7.)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (en caso de contratistas nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia) **8.)** Deberá gestionar con la DAVAA todos los requerimientos y trámites para la salida del país del personal. **9)**.El supervisor del contrato debe realizar el acta de inicio del contrato, una vez inicie la ejecución del mismo, estableciendo las fechas de entrega de los bienes. **10)** El supervisor del contrato, además deberá: a.) En coordinación con la CENAC PERSONAL, el supervisor debe verificar constantemente los pagos realizados a los contratos en dólares con el fin de prever un posible desfinanciamiento. b.) Una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato, el supervisor debe en coordinación con la CENAC PERSONAL, realizar las reducciones presupuestales que haya lugar si es el caso. c.) El supervisor debe hacer seguimiento a los contratos que hayan pasado a la reserva presupuestal. d.)En la elaboración de los informes de supervisión se debe discriminar el presupuesto por cada rubro presupuestal (si aplica) e.) El supervisor debe verificar y aprobar la factura emitida por el contratista en la plataforma OLIMPIA. f.) El supervisor debe verificar que los códigos SAP estén creados, así mismo que mencionados códigos sean los mismos que fueron plasmados en el plan de necesidades. g.)El supervisor debe realizar el trámite del paquete de pago una vez reciba los bienes y/o servicios a satisfacción, y la empresa genere la factura en un tiempo no mayor a (05) cinco días corrientes, esto con el fin de no generar traumatismos en el trámite administrativo. h.) El supervisor es el responsable de entregar los informes de supervisión con los respectivos anexos de manera mensual, por mediante de los cuales se evidencia la ejecución, con el fin de ser anexados a la carpeta maestra del contrato. i.) Los informes de supervisión deben ser entregados con firma original, así como el acta de recibo a satisfacción. En el caso que el contratista firme de manera electrónica debe allegar el Certificado expedido por Certicámara. j.) El supervisor debe subir al SECOPII los documentos que soporten la ejecución tales como: informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción. **11**) Dar a conocer al CONTRATISTA la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el MDN- CENAC PERSONALACION para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción: Correos electrónicos: lineadelhonor@mindefensa.gov.co / antisoborno@mindefensa.gov.co Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135. Buzones físicos en punto de atención presencial. APP: Mindefensa. Sede electrónica: ttps://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home. **12**) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

10. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las

obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

11. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

12. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo del proceso de contratación de mínima cuantía **No. MC-135-CENACPERSONAL-2026** publicado en el SECOP II.

13. VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo del proceso **No. MC-135-CENACPERSONAL-2026.**

14. GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los encuentros ejecutados, así como los perjuicios imputables al contratista. 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos. 3. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. 4. Que sea por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

15. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Contando con el requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que alguno de los servicios no se preste de conformidad con la especificación técnica requerida, el término de respuesta a la garantía técnica será de veinticuatro (24) horas, una vez notificado. Adicionalmente el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de dicha respuesta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de sus obligaciones que tengan relación directa con el cumplimiento de la garantía técnica. Los servicios se entregarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se prestó el servicio.

16. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección, se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que amparen los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALESLEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Nota: el término aquí establecido incluye los trámites administrativos de liquidación de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.9., al 2.2.1.2.3.1.17

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL. El CONTRATISTA

deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC PERSONAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC PERSONAL teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC PERSONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJERCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC PERSONAL, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el CENAC PERSONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al CENAC PERSONAL, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. De igual manera es obligación del contratista restablecer o ampliar la garantía con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la CENAC PERSONAL cuando el valor de la garantía se reduce, por lo tanto, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. Así mismo en el evento de que contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista se obliga a ampliar el valor o la vigencia de la garantía otorgada, según sea el caso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la

administración.

- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a CENAC PERSONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL.

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al CENAC PERNONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades de presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

18. CLÁUSULA ESPECIALES

CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes intervienen en ella:

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Q.M COMPANY S.A.
NIT 900397111-8
Representada legalmente por
ANGY PAOLA MACIAS MARTINEZ
C.C. No. 1010125276 de Barranquilla
Contratista

PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
PS. DIANA LOPERA DAVILA
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
PS. ALEX MAURICIO HERREÑO
Comité Jurídico Evaluador

REVISO

ORIGINAL FIRMADO
TE. ORTIZ GOMEZ KELLY ANDREA
Jefe de contratación CENACPERSONAL